

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1912 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 05 de Julio de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1793 de fecha 05.07.2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice Contrato de Prestación de Servicios de fecha 05.07.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Rocío Cataldo Rojas, Cédula de Identidad N° 17.865.880-8, domiciliada en Condominio La Fontana Casa D4, Machalí, por castillo inflable, cama saltarina, además de presentación de corpóreos (Abeja y Loro Tricahue), en actividad Preventiva, recreativa y cultura del Grupo Juvenil Colectivo la Idea de El Abra, que se realizará el día 07.07.2013, por un monto total de \$ 88.889 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 05.07.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Rocío Cataldo Rojas, Cédula de Identidad N° 17.865.880-8, domiciliada en Condominio La Fontana Casa D4, Machalí, por castillo inflable, cama saltarina, además de presentación de corpóreos (Abeja y Loro Tricahue), en actividad Preventiva, recreativa y cultura del Grupo Juvenil Colectivo la Idea de El Abra, que se realizará el día 07.07.2013, por un monto total de \$ 88.889 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, CONACE, Oficina SENDA Previene, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB/IEG/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE